

Requisitos trimestrales con corte a septiembre de 2019 para Agentes Colocadores de OMA (ACO)

Convocatorias

I. Fecha y hora límite para la transmisión de los requisitos trimestrales

De acuerdo con el numeral 6.5 de la Circular Reglamentaria Externa (CRE) DEFI-354 <http://www.banrep.org/reglamentacion-temas-a/2176>, los archivos del cumplimiento trimestral con corte a **septiembre de 2019** pueden transmitirse a partir del martes 1 de octubre y hasta las 12:00 p.m. del viernes **1 de noviembre de 2019**. Si el BR solicita ajustes, éstos podrán enviarse antes de las 3:00 p.m. del último día del plazo de envío.

II. Procedimiento en SEBRA

i) Transmisión de la información por:

GTA, NOVA, Entrada, Cumplimiento_Trimestral

ii) Consulta del estado de la transmisión de la información por:

1. **GTA, NOVA, Salida, Cumplimiento_Trimestral, o**
2. correo electrónico del funcionario previamente autorizado por el ACO.

III. Descripción e instructivo de diligenciamiento

i) La nomenclatura para la generación de los archivos se describe en el Anexo No.2 de la CRE DEFI-354.

ii) Los formatos de Excel deben guardarse en versión Excel 97-2003 (**xls**).

iii) El archivo comprimido (**.zip**) debe contener los siguientes archivos:

Para establecimientos de crédito

Formato No.1 “Certificación para establecimientos de crédito” con firma digital del representante legal.

Formato No.2 “Certificación para establecimientos de crédito” con firma digital del revisor fiscal.

Anexo No. 1 “Certificado de constitución y gerencia expedido por la Cámara de Comercio” con fecha de expedición inferior a un mes al momento de la transmisión, o en su defecto, carta de posesión expedida por la SFC y extracto de acta de asamblea donde conste el respectivo nombramiento.

Anexo No.2 “Certificado de existencia y representación legal expedido por la SFC”, con fecha de expedición inferior a un mes al momento de la transmisión.

Para sociedades comisionistas de bolsa (SCB), sociedades fiduciarias (SF) y sociedades administradoras de fondos de pensiones y cesantías (SAPyC)

Formato No.4 “Certificación para SCB, SF y SAPyC”, con firma digital del representante legal.

Formato No.5 “Certificación para SCB, SF y SAPyC”, con firma digital del revisor fiscal.

Anexo No. 1 “Certificado de constitución y gerencia expedido por la Cámara de Comercio” con fecha de expedición inferior a un mes al momento de la transmisión, o en su defecto, carta de posesión expedida por la SFC y extracto de acta de asamblea donde conste el respectivo nombramiento.

Anexo No.2 “Certificado de existencia y representación legal expedido por la SFC”, con fecha de expedición inferior a un mes al momento de la transmisión.

Para CRCC

Formato No.6 “Certificación para CRCC”, con firma digital del representante legal.

Formato No.7 “Certificación para CRCC”, con firma digital del revisor fiscal.

Anexo No. 1 “Certificado de constitución y gerencia expedido por la Cámara de Comercio” con fecha de expedición inferior a un mes al momento de la transmisión, o en su defecto, carta de posesión expedida por la SFC y extracto de acta de asamblea donde conste el respectivo nombramiento.

Anexo No.2 "Certificado de existencia y representación legal expedido por la SFC", con fecha de expedición inferior a un mes al momento de la transmisión.

Para FOGAFIN

Anexo No. 1 "Carta de posesión expedida por la SFC y extracto de acta de asamblea donde conste el respectivo nombramiento".

Anexo No.2 "Certificado de existencia y representación legal expedido por la SFC", con fecha de expedición inferior a un mes al momento de la transmisión.



- [Imprimir](#)